

PERGAMINO, Junio 11 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Junio de 1990, al considerar el Expediente: D-65-90 D.E. eleva Expte. D-1384-90 SECRET. DE O.Y SERV. PUBLICOS Ref: Convenio c/Adm. Gral. O. Sanitarias de la Prov. a fin de efectuar el control físico-químico-bacteriológico del Serv. de Agua Cte. y los Afluentes de la Planta Depuradora. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la ----- ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el modelo de convenio adjunto, vinculado con el -- control físico-químico-bacteriológico del servicio de agua corriente -- con el que sirve a la población de este Municipio y de los afluentes -- de la Planta Depuradora y las diversas etapas del tratamiento, en un -- todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado -- documento, el que constando de dos (2) folios útiles, obra a fs. 1 y 2 -- de las presentes actuaciones. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 2505/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE